

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



DECRETO ALCALDICIO Nº 205 SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 28/03/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Excnto Nº 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-

El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.

Formulario de Requerimiento Nº 150 de fecha 27.03.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.

Decreto Alcaldicio Nº 004 de fecha 03.01.2017, Aprueba programas campeonatos comunales 2017.

Cotización de Jean Mery Negrete Aravena.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- AUTORIZASE, trato directo con el Provcedor local, Jean Mary Negrete Aravena. 1. domiciliado en Centro Comercial Nº156, Puerto Williams, Rut. por la compra de 4 juegos de mallas de voleybol molten triple hebra perlon y 20 rodilleras de voleybol Mizuno VS1 kneepad negra, para actividades deportivas municipales, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
 - 2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
	<u> </u>	C		
215.22.04.999.000		Ì	OTROS	\$ 420.000
 	_l -	Ļ <u>-</u>		1

Del Presupuesto Municipal año 2017.

COMUNIQUESE, ANÓTESE,

Y

ARCHÍVESE.

SECRE-RECION

ANGELICA FÍLOSA URIBE ECRETARIO MUNICIPAL (S) DARIO SOTO ULLOA ALCALDE (S)